

Análisis de  
representación por sexo  
del personal del  
Sistema Educativo Público  
Andaluz 2008

Análisis de la representación  
por sexo del personal del  
Sistema Educativo Público  
Andaluz



JUNTA DE ANDALUCÍA  
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

© Consejería de Economía y Hacienda. Junta de Andalucía

Dirección y Coordinación: Consejería de Economía y Hacienda.  
Dirección General de Presupuestos

Edita: Servicio de Estudios y Publicaciones

Diseño y maquetación: Iris Gráfico Servicio Editorial, S.L.

Imprime: Tecnographic, S.L.

Depósito Legal: SE-2562-2009

Impreso en Sevilla. España

Abril 2009

# Índice

---

<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>5</b>
---------------------------	----------

---

<b>PERSONAL DOCENTE</b> .....	<b>7</b>
A. Educación Infantil y Primaria.....	10
B. Educación Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional .....	15
C. Educación de Personas Adultas.....	26
D. Educación Especial.....	28
E. Educación Compensatoria .....	30
F. Enseñanzas de Régimen Especial.....	32
G. Formación del Profesorado .....	34

---

<b>EQUIPOS DIRECTIVOS</b> .....	<b>37</b>
A. Centros de Educación Infantil y Primaria.....	38
B. Centros de Educación Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional .....	44
C. Centros de Educación de Personas Adultas.....	49

---

<b>INSPECCIÓN EDUCATIVA</b> .....	<b>53</b>
-----------------------------------	-----------

---



# Introducción

El proceso de integración del enfoque de género (*gender mainstreaming*) en el seno de las organizaciones requiere como paso previo el análisis de la representación del personal por sexo en cada uno de los sectores y categorías profesionales, con el objetivo de conocer dónde es más acusado el sesgo de género y, sobre todo, cómo se manifiesta la distribución por sexo en los diferentes niveles de gestión y de toma de decisiones.

En el marco de la estrategia de integración del enfoque de género en los presupuestos públicos que la administración andaluza lleva impulsando desde el año 2004, se ha realizado un importante esfuerzo para recopilar y sistematizar la información relativa al personal, con el objeto de poder analizar dónde se encuentran los desequilibrios en cuanto a la representación por sexo, y cómo este hecho puede influir en la existencia de desigualdades.

En este documento se estudia la composición por sexo del personal docente perteneciente a la Consejería de Educación. A efectos de personal docente se consideran los colectivos formados por los profesores y profesoras de educación infantil y primaria, educación secundaria, bachillerato, formación profesional, educación de personas adultas, educación especial, educación compensatoria, enseñanzas de régimen especial, formación del profesorado y aquellas personas que realizan labores de inspección.

El indicador que se utiliza en este estudio mide la participación de hombres y mujeres en el total de efectivos que prestan sus servicios en el sector de Educación de la Junta de Andalucía. Dicho indicador, denominado Índice de Presencia Relativa de Hombres y Mujeres (IPRHM), responde a la fórmula de cálculo  $[IPRHM = (M-H)/(M+H)+1]$ , donde M y H serían el número de mujeres y de hombres, respectivamente.

Con esta definición, existe pleno equilibrio si el valor del índice es igual a la unidad. Por otra parte, una representación es relativamente equilibrada cuando el valor del índice oscila entre 0,80 y 1,20, traslación del rango 40%-60% para ambos sexos comúnmente aceptado<sup>1</sup>. Alternativamente, los desequilibrios en la presencia relativa de ambos sexos estarían comprendidos fuera de este rango, de modo que valores del índice mayores a 1,20 indican una presencia femenina superior al 60% y valores menores a 0,80 una sobrerrepresentación masculina.

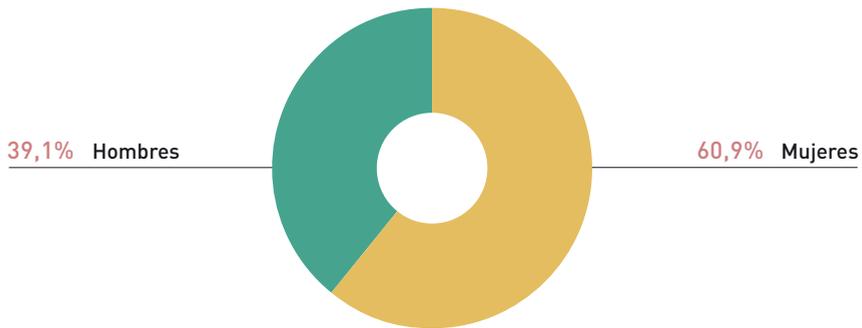
1. Dicho rango de representación equilibrada es el que toman como referencia la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, cuando fija el criterio y la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía en su art. 3.



# Personal Docente

El personal docente de la Junta de Andalucía a 30 de Junio de 2008 ascendía a 92.135 personas, con una presencia mayoritaria de mujeres del 60,9% del total, dando lugar a un índice de presencia relativa de 1,22, en el límite del intervalo de estructura equilibrada por sexo.

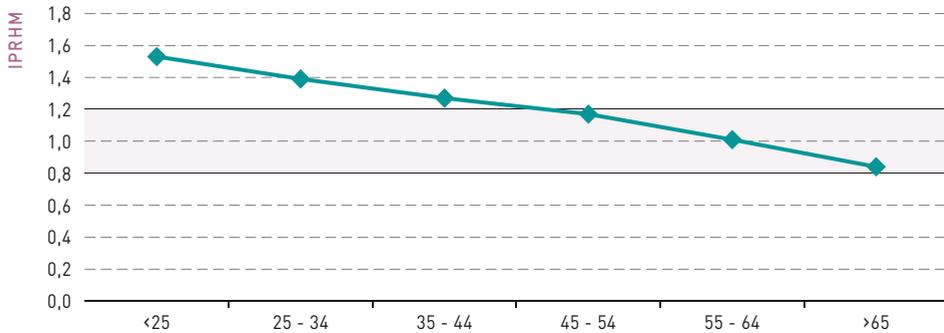
Gráfico 1. Distribución por sexo del personal del Sistema Educativo Público Andaluz



El análisis del Índice de Presencia Relativa de Hombres y Mujeres (IPRHM) por grupos de edad muestra que con la incorporación de las nuevas generaciones a la función docente, la presencia femenina aumenta significativamente. No obstante, los índices de presencia relativa de los grupos de edad comprendidos entre los 35 y 54 años, al incluir este rango la mayoría del personal docente, determinan el resultado final del índice en el conjunto del personal, acercándolo al equilibrio.

Los grupos de edad a partir de 45 años presentan valores del índice localizados en la banda de equilibrio, destacando la igualdad plena en la presencia de hombres y mujeres de la cohorte 55-64 (1,01) y la situación en los límites del margen de equilibrio de los grupos de edad 45-54 (1,17) y mayores de 65 (0,84), mientras que los grupos de edad 45-54 (1,17) y mayores de 65 (0,84) se sitúan en los límites superior e inferior, respectivamente, del rango de equilibrio.

Gráfico 2. IPRHM del total del personal docente por grupo de edad



Las situaciones de desequilibrio se producen entre los más jóvenes (hasta los 44 años), claramente sesgados a una mayor participación de las mujeres, existiendo una mayor presencia femenina conforme disminuye la edad.

Cuadro 1. Personal docente por colectivos y sexo

	M	H	Total	IPRHM
Educación Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional	20.814	20.837	41.651	1,00
Educación Infantil y Primaria	27.588	10.709	38.297	1,44
Educación Especial	3.649	817	4.466	1,63
Enseñanzas de Régimen Especial	1.507	1.721	3.228	0,93
Educación de Personas Adultas	1.289	905	2.194	1,18
Educación Compensatoria	1.003	575	1.578	1,27
Formación del Profesorado	208	257	465	0,89
Inspección Educativa	48	208	256	0,38

Sobrerrepresentación femenina

Sobrerrepresentación masculina

El estudio de cada uno de los colectivos del personal docente revela, en primer lugar, la igualdad plena de hombres y mujeres correspondiente a los profesores de Educación Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional, con un IPRHM igual a la unidad. El personal docente perteneciente a la Formación del Profesorado y los encargados de las Enseñanzas de Régimen Especial poseen una presencia por sexo altamente equilibrada con índices de 0,89 y 0,93 respectivamente. Con un índice dentro del intervalo de equilibrio aceptable, aunque en los límites, se encuentran los educadores de personas adultas, con un 58,8% de mujeres y un 41,2% de hombres.

Por el contrario, el personal con funciones de inspección presenta una clara situación de sobrerrepresentación masculina (0,38), mientras que el predominio de las mujeres tiene lugar entre los profesores/as de Educación Infantil y Primaria (1,44), de Educación Especial (1,63) y de Educación Compensatoria (1,27).

A continuación se estudian los distintos colectivos de personal docente de forma individual, los equipos directivos de los colectivos más numerosos (Educación Infantil y Primaria, Educación Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional y Educación de Personas Adultas) y, por último, el personal con funciones de inspección educativa.

En el desarrollo de este apartado se estudian de forma individual a los profesores/as de cada uno de los colectivos que conforman el personal docente. Dentro de los apartados de Educación Infantil y Primaria, y Educación Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional, por ser estos los grupos más numerosos, se estudiará también el acceso a la función docente en cada uno de los cuerpos en la última convocatoria de empleo público.

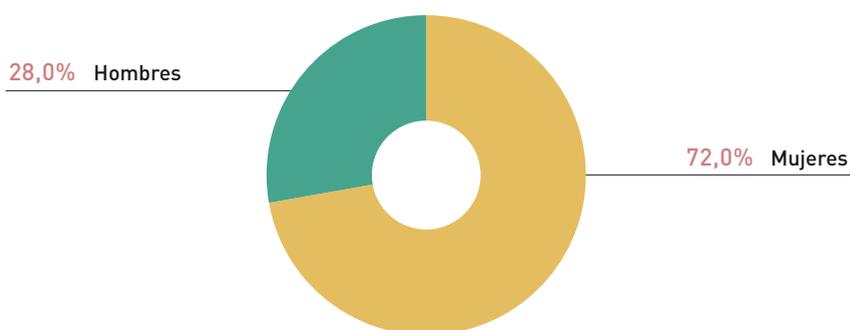
## A. Educación Infantil y Primaria

La Educación Infantil es la etapa educativa, de carácter voluntario, que atiende a niños y niñas desde el nacimiento hasta los seis años de edad. Comprende dos ciclos de tres años de edad cada uno, desde el nacimiento hasta los tres años y desde los tres hasta los seis. Su regulación aparece recogida en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, y en el Decreto 428/2008, de 29 de julio.

Por otro lado, la Educación Primaria, con carácter obligatorio y gratuito, comprende seis cursos académicos, entre los seis y los doce años de edad, divididos en tres ciclos de dos años cada uno y organizado en áreas con un carácter global e integrador. Esta etapa educativa se encuentra regulada en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, en el Real Decreto 1513/2006, de 7 de diciembre, y en el Decreto 230/2007, de 31 de julio.

El personal docente de ambas etapas, que a 30 de junio de 2008 ascendía a 38.297 personas –27.588 mujeres y 10.709 hombres– y suponía el 41,6% del total del personal docente de la Junta de Andalucía, presenta un gran predominio de mujeres con un índice de 1,44.

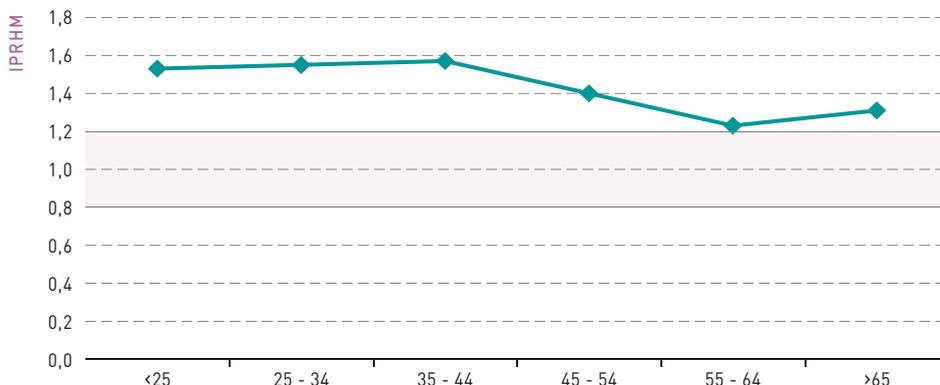
Gráfico 3. Personal docente perteneciente a Educación Infantil y Primaria



En la distribución desagregada por sexo por cohortes de edad, se aprecia la misma estructura, con una mayor presencia femenina en todos los grupos de edad.

Los grupos de docentes más jóvenes (hasta los 44 años) muestran una presencia más desequilibrada alcanzando el máximo índice (1,57) el grupo de edad entre 35-44. A partir de esta edad (44 años), el índice de presencia relativa va disminuyendo. Conforme avanza la edad, hay un mayor número de maestros, aunque siempre predominan las mujeres en todas las cohortes.

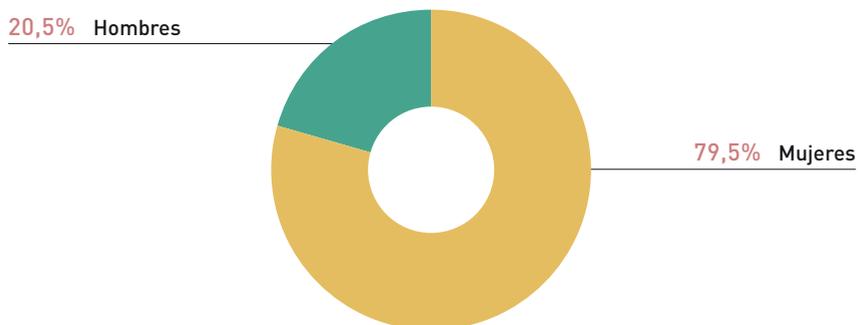
Gráfico 4. IPRHM del personal docente de primaria e infantil por grupos de edad



Para ver si la estructura anterior se mantiene entre las nuevas incorporaciones, se analiza a continuación la presencia relativa de hombres y mujeres en los resultados de la convocatoria de empleo público correspondiente a 2007 para los cuerpos de maestros regulada por el Decreto 80/2007, de 20 de marzo.

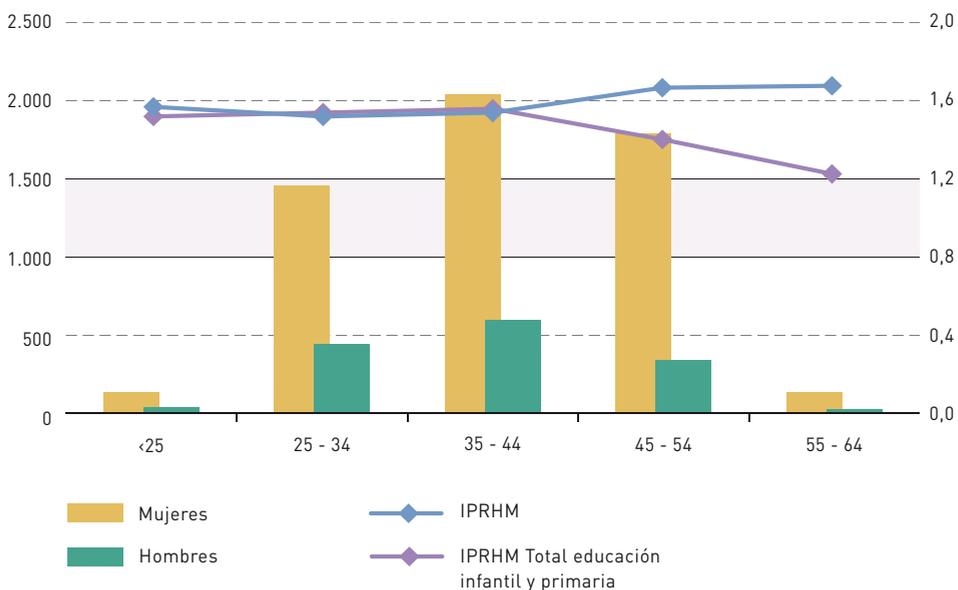
De un total de 7.005 plazas, el 79,5% correspondieron a mujeres y un 20,5% a hombres, por lo que el índice de presencia relativa entre hombres y mujeres se inclina marcadamente hacia las primeras (1,59). Dado que el índice existente entre el personal funcionario ya incorporado al cuerpo es de 1,44, se puede afirmar que, tras esta convocatoria, la sobrerrepresentación femenina se acentuó dentro de este cuerpo.

Gráfico 5. Aprobados/as Oposiciones 2007



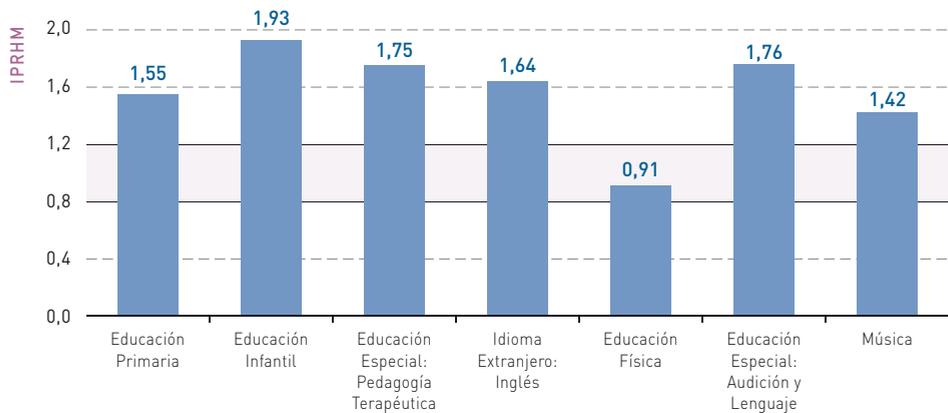
El análisis por cohortes de los aprobados muestra una mayor presencia femenina en todos los grupos de edad que se acentúa a medida que ésta avanza, justamente al contrario de los índices existentes dentro del cuerpo de Educación Infantil y Primaria, donde a mayor edad, existe un mayor equilibrio entre hombres y mujeres. Así, de un total de 2.295 aprobados mayores de 45 años, solamente el 16% son hombres.

Gráfico 6. Aprobados/as Oposiciones 2007



Atendiendo a las especialidades de las personas que aprobaron, la mayor diferencia entre la presencia de hombres y mujeres tiene lugar en la Educación Infantil, donde el 96% son mujeres. También sensiblemente elevados son los índices de las especialidades de Audición y Lenguaje, con un 1,76, Pedagogía Terapéutica con 1,75 e Idioma Extranjero con 1,64. Por el contrario, merece destacarse que la especialidad de Educación Física es la única que cuenta con un índice equilibrado (0,91)

Gráfico 7. Aprobados/as Oposiciones 2007



Finalmente, si analizamos la tasa de éxito (número de seleccionados en función del número de presentados), ésta es en media 1,3 puntos porcentuales superior en las mujeres que en los hombres. Solamente hay dos especialidades en las que la tasa de éxito masculina es superior a la femenina: Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje, en las restantes, las mujeres aprueban en mayor proporción que los hombres, destacando las especialidades de Educación Primaria e Idioma Inglés, donde la distancia entre ambos grupos es considerable.

Cuadro 2. Tasa de éxito por sexo y especialidad

	Mujeres			Hombres			Total		
	Presentadas	Seleccionadas	Tasa de éxito	Presentadas	Seleccionadas	Tasa de éxito	Presentadas	Seleccionadas	Tasa de éxito
Educación primaria	5.643	3.645	64,6%	1.846	1.060	57,4%	7.489	4.705	62,8%
Educación infantil	9.104	770	8,5%	532	30	5,6%	9.636	800	8,3%
Educación especial; Pedagogía terapéutica	2.994	524	17,5%	332	76	22,9%	3.326	600	18,0%
Idioma extranjero-inglés	1.337	287	21,5%	453	63	13,9%	1.790	350	19,6%
Educación física	1.490	137	9,2%	2.380	163	6,8%	3.870	300	7,8%
Educación especial; Audición y lenguaje	1.028	132	12,8%	98	18	18,4%	1.126	150	13,3%
Música	984	71	7,2%	513	29	5,7%	1.497	100	6,7%
<b>Total</b>	<b>22.580</b>	<b>5.566</b>	<b>24,7%</b>	<b>6.154</b>	<b>1.439</b>	<b>23,4%</b>	<b>28.734</b>	<b>7.005</b>	<b>24,4%</b>

Presentadas ■  
 Seleccionadas ■  
 Tasa de éxito ■

## B. Educación Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional

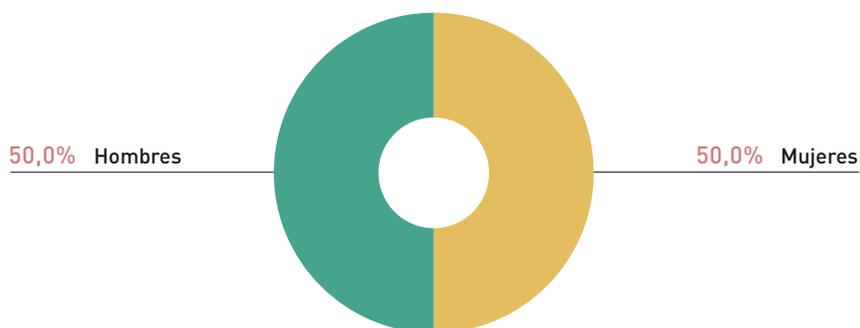
La Educación Secundaria se encuentra regulada por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, el Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre, y el Decreto 231/2007, de 31 de julio. Según esta legislación esta etapa educativa tiene carácter obligatorio y gratuito y constituye, junto con la Educación Primaria, la educación básica. Comprende cuatro cursos académicos, que se siguen ordinariamente entre los doce y los dieciséis años. Se organiza en diferentes materias y el último curso tiene carácter orientador, tanto para los estudios postobligatorios como para la incorporación a la vida laboral.

El Bachillerato forma parte de la educación secundaria postobligatoria y comprende dos cursos académicos. Se organiza en materias comunes, de modalidad y optativas, siendo los diferentes tipos de bachillerato: Artes, Ciencia y Tecnología y Humanidades y Ciencias Sociales. Esta etapa educativa se regula en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, en la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, y en el Decreto 416/2008, de 22 de julio.

La Formación Profesional comprende un conjunto de ciclos formativos de grado medio y de grado superior que tienen como finalidad preparar al alumnado para el desempeño cualificado de las diversas profesiones, el acceso al empleo y la participación activa en la vida social, cultural y económica. La formación profesional en el sistema educativo comprende un conjunto de ciclos formativos con una organización modular, de duración variable y contenidos teórico-prácticos adecuados a los diversos campos profesionales. Queda regulada en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.

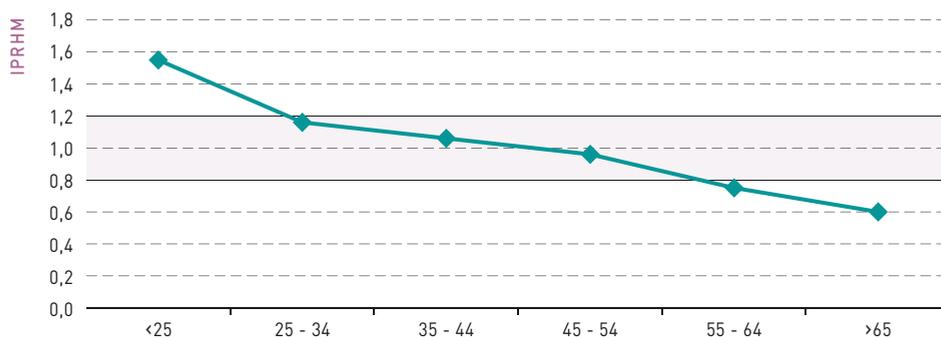
A 30 de junio de 2008, el colectivo con mayor número de docentes era el profesorado de Educación Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional, con 41.651 personas, un 45,2% del total del personal docente de Andalucía. Su índice (1,00) muestra una igualdad plena en la presencia de hombres y mujeres.

Gráfico 8. Personal docente perteneciente a Educación Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional



La distribución por grupos de edad muestra que, en conjunto, las mujeres docentes son más jóvenes que los hombres; existe una mayor presencia femenina en las edades más tempranas (hasta los 35 años) y una presencia mayoritaria de hombres en las edades más avanzadas (a partir de los 55 años). Destacan las situaciones cercanas al pleno equilibrio de las cohortes de edad comprendidas entre los 35 y los 54 años (1,06 del grupo 35-44 y 0,96 del grupo 45-54).

Gráfico 9. IPRHM del personal docente de Educación Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional

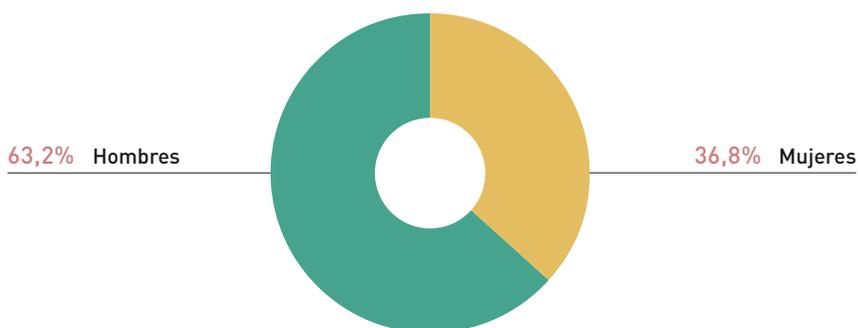


Mención aparte merece el personal docente con condición de catedrático por tratarse del puesto más alto en la escala del profesorado de enseñanzas no universitarias. Las y los catedráticos de Enseñanza Secundaria están regulados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía. Es función

de los catedráticos el desempeño de la jefatura de los departamentos didácticos de los institutos de enseñanza secundaria, la dirección de los proyectos de investigación e innovación didáctica, la organización de la formación en prácticas del nuevo profesorado, la coordinación de los programas de formación continua del profesorado y la presidencia de los tribunales de acceso de los cuerpos catedráticos.

El número de docentes con condición de catedrático ascendía a 2.627 personas a 30 de junio de 2008, de los cuales el 36,8% eran mujeres, lo que indica un desequilibrio (0,74) a favor de los hombres. Este desequilibrio de los catedráticos de Educación Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional contrasta con el conjunto de este colectivo de docentes que presenta una igualdad plena en la presencia de hombres y mujeres.

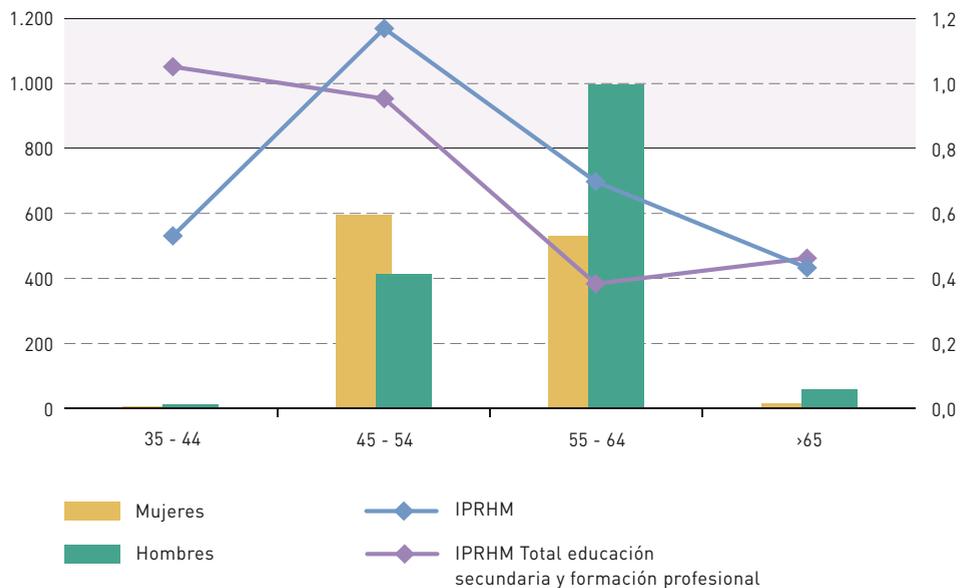
Gráfico 10. Distribución de docentes de secundaria con condición de catedrático/a por sexo



En la distribución de los catedráticos/as por cohortes, el 96,6% del personal docente con estas funciones se concentra entre los 45 y los 64 años de edad, con dos estructuras bien diferenciadas:

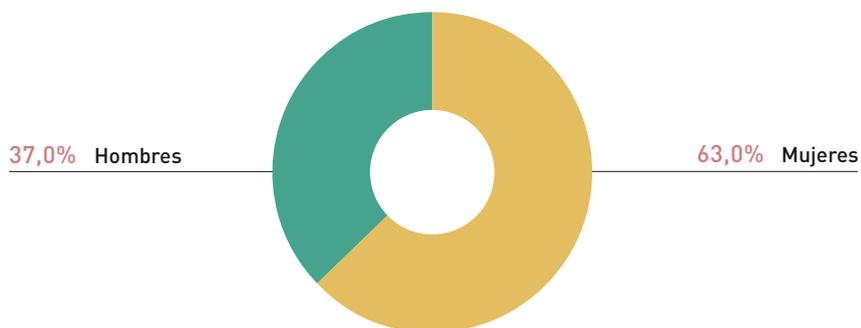
- El grupo de edad entre los 45-54 años es el único que presenta una estructura equilibrada entre hombres y mujeres (1,18). Las catedráticas entre 45-54 se encuentran sobreponderadas con respecto al profesorado de Educación Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional del mismo rango de edades. Mientras que en el grupo de docentes de Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional, las mujeres representa un 48,1%, en el de catedráticos representa un 59,0%.
- Los restantes grupos de edad muestran una sobrerrepresentación masculina. De hecho, el grupo de edad de 55 a 64 años, que es el más numeroso, presenta una distribución por sexo marcadamente desequilibrada (0,70) a favor de una mayor presencia masculina.

**Gráfico 11. Distribución de docentes con condición de catedrático/a por sexo y grupo de edad**



Por último, para ver si la estructura por sexo del total del personal docente de Secundaria y Formación Profesional se mantendrá o variará en el curso escolar 2008-2009 se presentan a continuación los resultados que corresponden a la oferta de empleo público del año 2008 (Decreto 49/2008, de 19 de febrero) para los cuerpos docentes de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional.

**Gráfico 12. Aprobados/as Oposiciones 2008 Educación Secundaria**



En este caso, de las 8.605 plazas de la oferta, el 63% correspondieron a mujeres y el 37% a hombres (porcentajes distantes a la paridad observada para el conjunto del colectivo).

**Cuadro 3. Aprobados/as Oposiciones 2008 Educación Secundaria y Formación Profesional**

	M	H	Total	IPRHM
Profesores de Enseñanza Secundaria	5.212	2.930	8.142	1,28
Profesores Técnicos de Formación Profesional	205	258	463	0,89

 Sobrerrepresentación femenina  
 Sobrerrepresentación masculina

Al distinguir entre profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional se aprecian notables diferencias en la estructura por sexo. Entre los primeros, predominan las mujeres, con un índice de presencia relativa de 1,28, mientras que en la formación profesional los hombres se encuentran ligeramente por encima en número de aprobados con un valor equilibrado del índice (0,89).

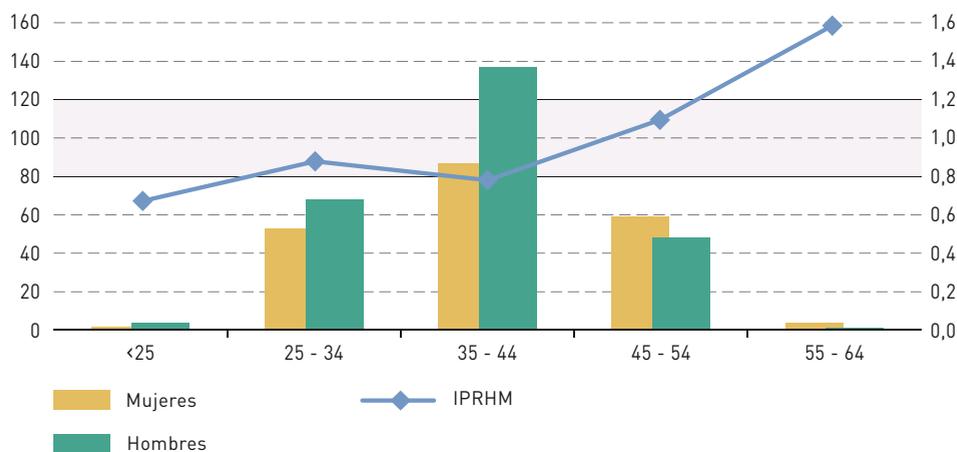
En la composición por edades de los seleccionados en Educación Secundaria, el índice de presencia relativa se inclina hacia las mujeres en todos y cada uno de los tramos analizados, dándose la diferencia relativa más amplia entre las mujeres más jóvenes (menores de 34 años).

**Gráfico 13. Aprobados/as Oposiciones 2008 Educación Secundaria**



En cambio, entre los aprobados en el cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, el índice se muestra en equilibrio, aunque con un ligero predominio masculino, en los grupos de edad inferiores a los 44 años (los más numerosos). Sin embargo, a diferencia de otros casos estudiados anteriormente, se inclina hacia las mujeres en los mayores de 45 años.

Gráfico 14. Aprobados/as Oposiciones 2008 Formación Profesional



Entre los profesores de Educación Secundaria, el índice de presencia relativa por especialidades muestra una sobrerrepresentación de los hombres en Tecnología, Educación Física, Organización y Proyectos de Fabricación Mecánica, y Organización y Proyectos de Mantenimiento de Vehículos, y en Sistemas Electrotécnicos y Automáticos. Esta última es la especialidad en la que el índice tiene el valor más bajo con un 0,1. Sin embargo, la presencia mayoritaria de las mujeres se pone de manifiesto en un total de 16 especialidades, que incluyen aquellas con un mayor número de plazas disponibles: Lengua y Literatura, Inglés y Matemáticas, dándose el mayor valor del índice en la especialidad de Francés con un 1,68. Solamente en 8 especialidades el índice es equilibrado, entre las que cabe destacar Geografía e Historia por ser la más numerosa con 850 plazas cubiertas.

**Cuadro 4. Aprobados/as Educación Secundaria por especialidad y sexo**

	M	H	Total	IRPHM
Francés	336	64	400	1,68
Procesos sanitarios	16	4	20	1,60
Psicología y Pedagogía	302	78	380	1,59
Inglés	872	228	1.100	1,59
Lengua castellana y Literatura	928	272	1.200	1,55
Latín	27	8	35	1,54
Intervención sociocomunitaria	30	10	40	1,50
Asesoría y procesos de imagen personal	22	8	30	1,47
Formación y Orientación Laboral	110	40	150	1,47
Hostelería y Turismo	11	4	15	1,47
Procesos diagnóst. clínicos y prod. orto.	14	6	20	1,40
Biología y geología	400	200	600	1,33
Administración de Empresas	58	32	90	1,29
Dibujo	86	54	140	1,23
Economía	73	47	120	1,22
Matemáticas	616	394	1.010	1,22
Música	72	48	120	1,20
Análisis y Química industrial	18	12	30	1,20
Física y Química	263	187	450	1,17
Geografía e Historia	474	376	850	1,12
Construcciones civiles y edificación	11	9	20	1,10
Filosofía	105	92	197	1,07
Procesos y medios de comunicación	7	8	15	0,93
Informática	21	29	50	0,84
Tecnología	211	389	600	0,70
Educación física	121	279	400	0,61
Org. y proyectos fabricación mecánica	4	16	20	0,40
Organización y procesos mant. vehículos	3	17	20	0,30
Sistemas electrotécnicos y automáticos	1	19	20	0,10

 Sobrerrepresentación femenina  
 Sobrerrepresentación masculina

Entre las especialidades de Formación Profesional, la amplitud del rango de valores del índice de presencia relativa es mayor que en educación secundaria, oscilando entre el 0 que toma hasta en 4 especialidades y el 1,8 que presenta la especialidad de Peluquería. Las mujeres predominan, además de en esta última, en Procesos de Gestión Administrativa, Procedimientos Sanitarios y Asistenciales y Servicios a la Comunidad. Muestran una estructura equilibrada en Sistemas y Aplicaciones Informáticos, y Técnicas y Procedimientos de Imagen y Sonido, mientras que en el resto de especialidades los hombres tienen una mayor presencia relativa.

**Cuadro 5. Aprobados/as Formación Profesional por especialidad y sexo**

	M	H	Total	IRPHM
Peluquería	18	2	20	1,80
Procesos de gestión administrativa	53	17	70	1,51
Procedimientos sanitarios y asistenciales	30	10	40	1,50
Servicios a la comunidad	43	17	60	1,43
Sistemas y aplicaciones informáticas	29	31	60	0,97
Técnicas y procedim. de imagen y sonido	9	11	20	0,90
Operaciones de producción agraria	5	10	15	0,67
Oficina de proyectos de construcción	3	7	10	0,60
Producción en artes gráficas	3	7	10	0,60
Cocina y pastelería	8	20	28	0,57
Instal. y mtto. de equipos term. y de fluidos	1	9	10	0,20
Instalaciones electrotécnicas	3	32	35	0,17
Mantenimiento de vehículos		40	40	0,00
Fabricación e inst. de carpintería y muebles		15	15	0,00
Maquinizado y mantenimiento de máquinas		20	20	0,00
Soldadura		10	10	0,00

 Sobrerrepresentación femenina  
 Sobrerrepresentación masculina

En Educación Secundaria, en general, las mujeres tienen una tasa de éxito mayor que los hombres: 32,2% frente a 29,7%. Sin embargo, existen abultadas diferencias según las especialidades. Así, en la especialidad de Latín se produce la mayor diferencia en la tasa de aprobados a favor de las mujeres (12,4 puntos porcentuales), mientras que a favor de los hombres, en un total de 6 especialidades las diferencias superan los 10 puntos porcentuales, tales como Organización y Proyectos de Fabricación Mecánica, Asesoría y Procesos de Imagen Personal o Sistemas Electrotécnicos y Automáticos, donde incluso, se superan los 20 puntos de distancia entre hombres y mujeres.

**Cuadro 6. Tasa de éxito en Educación Secundaria por sexo y especialidad**

	Mujeres			Hombres			Total		
	Pres.	Selecc.	Tasa éxito	Pres.	Selecc.	Tasa éxito	Pres.	Selecc.	Tasa éxito
Lengua Castellana y Literatura	2.476	928	37,5%	726	272	37,5%	3.202	1.200	37,5%
Inglés	2.299	872	37,9%	607	228	37,6%	2.906	1.100	37,9%
Matemáticas	1.208	616	51,0%	883	394	44,6%	2.091	1.010	48,3%
Geografía e Historia	1.879	474	25,3%	1.789	376	21,0%	3.665	850	23,2%
Biología y Geología	1.298	400	30,8%	664	200	30,1%	1.962	600	30,6%
Tecnología	473	211	44,6%	956	389	40,7%	1.429	600	42,0%
Física y química	703	263	37,4%	472	187	39,6%	1.175	450	38,3%
Francés	677	336	49,6%	148	64	43,2%	825	400	48,5%
Educación física	374	121	32,4%	1.005	279	27,8%	1.379	400	29,0%
Psicología y Pedagogía	1.745	302	17,3%	355	78	22,0%	2.100	380	18,1%
Filosofía	384	105	27,3%	448	92	20,5%	832	197	23,7%
Form. y Orientación Laboral	598	110	18,4%	283	40	14,1%	881	150	17,0%
Dibujo	452	86	19,0%	308	54	17,5%	760	140	18,4%
Música	265	72	27,2%	217	48	22,1%	482	120	24,9%
Economía	252	73	29,0%	192	47	24,5%	444	120	27,0%
Administración de Empresas	195	58	29,7%	151	32	21,2%	346	90	26,0%
Informática	146	21	14,4%	229	29	12,7%	375	50	13,3%
Intervención sociocomunitaria	131	30	22,9%	50	10	20,0%	181	40	22,1%

Cuadro 6. Continuación

	Mujeres			Hombres			Total		
	Pres.	Selecc.	Tasa éxito	Pres.	Selecc.	Tasa éxito	Pres.	Selecc.	Tasa éxito
Latín	95	27	28,4%	50	8	16,0%	145	35	24,1%
Análisis y química industrial	50	18	36,0%	26	12	46,2%	76	30	39,5%
Asesoría y procesos de Imagen personal	54	22	40,7%	13	8	61,5%	67	30	44,8%
Construcciones civiles y edificación	38	11	28,9%	45	9	20,0%	83	20	24,1%
Organización y procesos Mant. Vehículos	9	3	33,3%	44	17	38,6%	53	20	37,7%
Org. y proyectos fabricación Mecánica	22	4	18,2%	35	16	45,7%	57	20	35,1%
Procesos diagnost. Clínicos y Prod. Orto.	70	14	20,0%	20	6	30,0%	90	20	22,2%
Procesos sanitarios	69	16	23,2%	19	4	21,1%	88	20	22,7%
Sistemas electrotécnicos y automáticos	8	1	12,5%	58	19	32,8%	66	20	30,3%
Hostelería y Turismo	188	11	5,9%	43	4	9,3%	231	15	6,5%
Procesos y medios de comunicación	43	7	16,3%	25	8	32,0%	68	15	22,1%
<b>Total</b>	<b>16.198</b>	<b>5.212</b>	<b>32,2%</b>	<b>9.861</b>	<b>2.930</b>	<b>29,7%</b>	<b>26.059</b>	<b>8.142</b>	<b>31,2%</b>

Presentadas   
 Seleccionadas   
 Tasa de éxito 

En el ámbito de la Formación Profesional, la tasa de éxito es 4,4 puntos más elevada en el caso de los hombres, con algunas especialidades donde no existe presencia femenina. Las mujeres únicamente tienen mayor tasa de éxito en cuatro especialidades: Técnicas y Procedimientos de Imagen y Sonido, Procesos de Gestión Administrativa, Instalaciones Electrotécnicas y Sistemas y Aplicaciones Informáticos.

**Cuadro 7. Tasa de éxito Acceso Profesores/as Técnicos de Formación Profesional por sexo y especialidad**

	Mujeres			Hombres			Total		
	Pres.	Selecc.	Tasa éxito	Pres.	Selecc.	Tasa éxito	Pres.	Selecc.	Tasa éxito
Procesos de gestión administrativa	137	53	38,7%	54	17	31,5%	191	70	36,6%
Servicios a la comunidad	308	43	14,0%	73	17	23,3%	381	60	15,7%
Sistemas y aplicaciones informáticas	101	29	28,7%	183	31	16,9%	284	60	21,1%
Mantenimiento de vehículos	1	0	0,0%	183	40	21,9%	184	40	21,7%
Procedimientos sanitarios y asistenciales	203	30	14,8%	60	10	16,7%	263	40	15,2%
Instalaciones electrotécnicas	6	3	50,0%	75	32	42,7%	81	35	43,2%
Cocina y pastelería	60	8	13,3%	117	20	17,1%	177	28	15,8%
Maquinizado y mantenimiento de máquinas	2		0,0%	59	20	33,9%	61	20	32,8%
Técnicas y procedim. de Imagen y sonido	27	9	33,3%	39	11	28,2%	66	20	30,3%
Peluquería	112	18	16,1%	9	2	22,2%	121	20	16,5%
Fabricación e inst. de Carpintería y muebles	3	0	0,0%	46	15	32,6%	49	15	30,6%
Operaciones de producción agraria	25	5	20,0%	48	10	20,8%	73	15	20,5%
Instal. y mnto. de equipos term. y de fluidos	5	1	20,0%	27	9	33,3%	32	10	31,3%
Oficina de proyectos de construc.	16	3	18,8%	26	7	26,9%	42	10	23,8%
Producción en artes gráficas	9	3	33,3%	18	7	38,9%	27	10	37,0%
Soldadura	1	0	0,0%	33	10	30,3%	34	10	29,4%
<b>Total</b>	<b>1.016</b>	<b>205</b>	<b>20,2%</b>	<b>1.050</b>	<b>258</b>	<b>24,6%</b>	<b>2.066</b>	<b>463</b>	<b>22,4%</b>

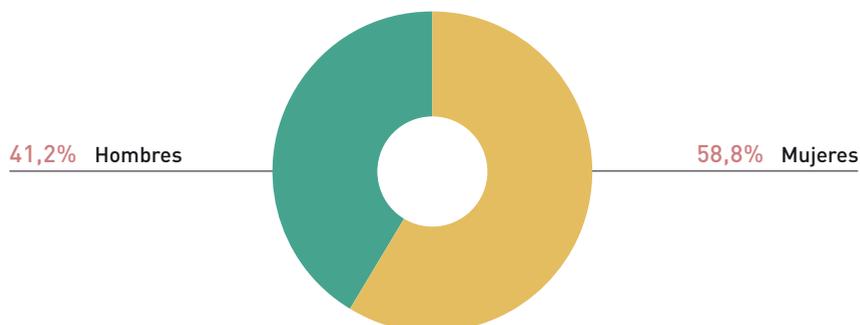
Presentadas   
 Seleccionadas   
 Tasa de éxito 

## C. Educación de Personas Adultas

La Educación de Personas Adultas se encuentra regulada en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y en la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía. Tiene la finalidad de ofrecer a todos los mayores de dieciocho años la posibilidad de adquirir, actualizar, completar o ampliar sus conocimientos y aptitudes para su desarrollo personal o profesional. La Administración de la Junta de Andalucía promueve una oferta de enseñanzas flexibles que incluye: formación básica, preparación para la obtención de titulaciones oficiales, fomento de la cultura y lengua española para inmigrantes, formación en tecnologías de la información y la comunicación, en lenguas extranjeras, en medio ambiente y en hábitos de vida saludables.

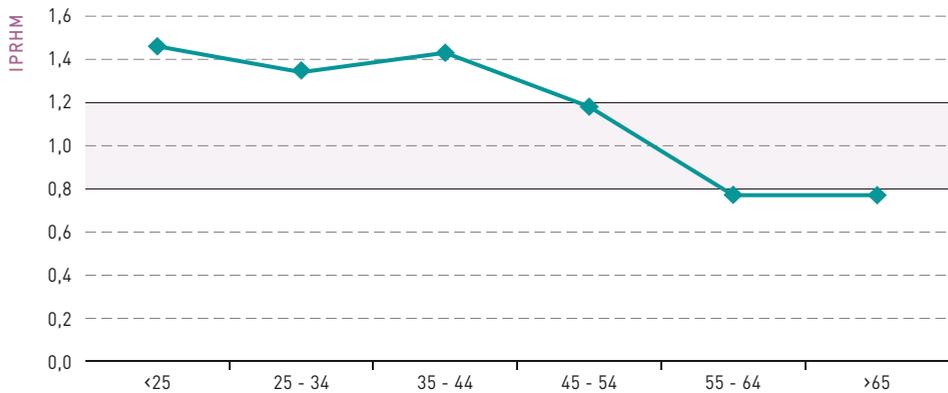
A 30 de junio de 2008, el profesorado de la Educación Permanente de Personas Adultas ascendía a 2.194 docentes; con un 58,8% de mujeres, se encuentra en los límites del intervalo de equilibrio aceptable.

Gráfico 15. Educación de Personas Adultas



La distribución por edades revela una mayor presencia femenina en las edades más tempranas: hasta los 44 años presenta un desequilibrio a favor de la presencia femenina, el rango entre los 45 y los 54 años, con la mayor concentración de docentes (un 54,2% del total), se haya dentro de los márgenes de equilibrio aceptables [1,18], y a partir de los 55 años muestra un desequilibrio sesgado a un mayor número de hombres.

Gráfico 16. IPRHM del personal docente de Educación para Adultos

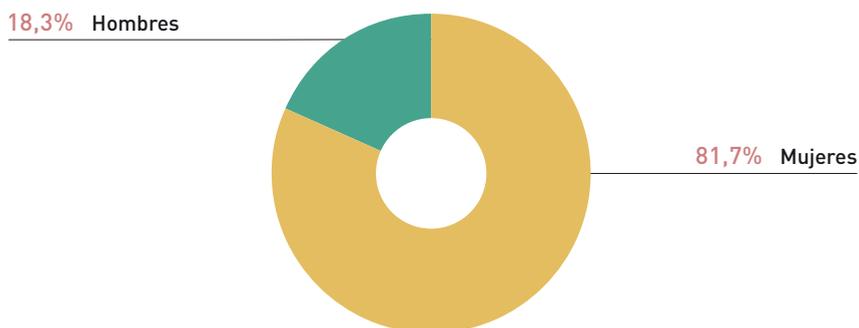


## D. Educación Especial

La regulación de la Educación Especial aparece recogida en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, y en la Ley 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación. Se considera alumnado de Educación Especial a aquéllos con necesidades específicas de apoyo educativo debido a que poseen diferentes grados y tipos de capacidades personales de orden físico, psíquico, cognitivo o sensorial.

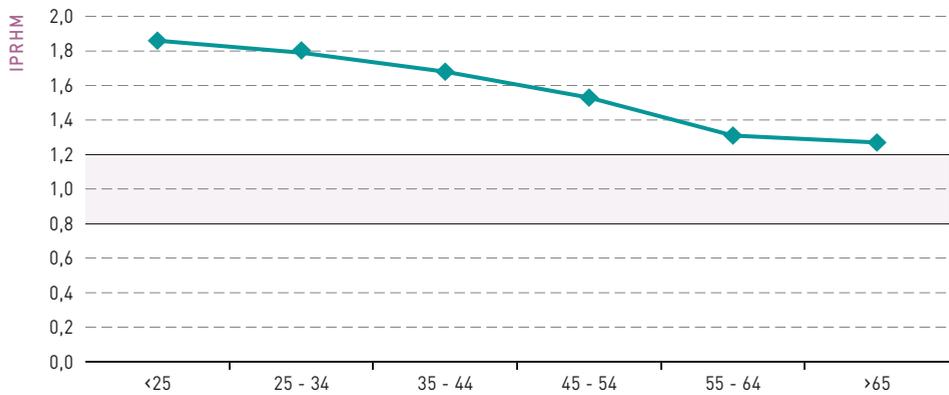
El personal docente responsable de la Educación Especial, a fecha de 30 de junio de 2008, ascendía a 4.466 personas, de los cuales 3.649 eran mujeres y, sólo, 817 eran hombres, lo que genera un IPRHM (1,63) fuera del intervalo de equilibrio, mostrando una representación mayoritaria de mujeres.

Gráfico 17. Personal docente de Educación Especial



La distribución por edades revela que todos los grupos de edad muestran el mismo desequilibrio sesgado hacia una mayor presencia femenina. Esta presencia femenina va disminuyendo conforme se avanza en la edad.

Gráfico 18. IPRHM del Personal docente de Educación Especial

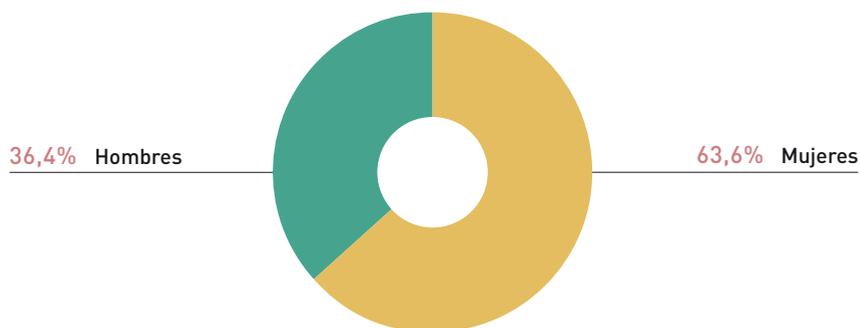


## E. Educación Compensatoria

La Educación Compensatoria va dirigida a aquellos colectivos de niños y niñas en situación de riesgo por pertenecer a minorías étnicas o culturales, a familias económicamente desfavorecidas, a familias, que por trabajo de los padres, se desplazan de sus lugares de origen o por motivos de otra índole. El objetivo es potenciar en los centros educativos el valor de la interculturalidad y el desarrollo de actitudes de respeto y comunicación. La Educación Compensatoria se regula en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, y en la Ley 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación.

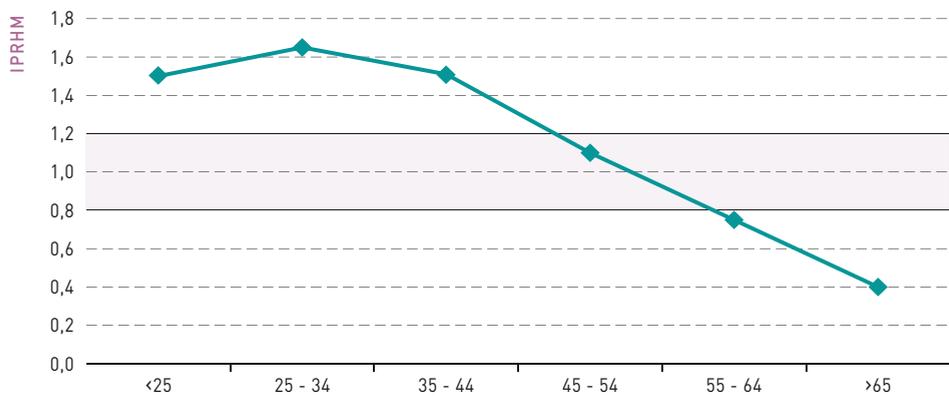
A 30 de junio de 2008, 1.578 docentes se encargaban de la Educación Compensatoria, de los cuales el 63,6% son mujeres, dando como resultado un IPRHM igual a 1,27, fuera de los límites de la banda de presencia equilibrada.

Gráfico 19. Personal docente de Educación Compensatoria



La distribución por edades muestra que, en las generaciones más jóvenes, la participación femenina es mayor. Hasta los 54 años la presencia femenina supera a la masculina; a partir de esta edad ocurre lo contrario. El único grupo de edad cercano a la plena igualdad de hombres y mujeres es el comprendido entre los 45 y los 54 años, con un IPRHM de 1,10.

Gráfico 20. IPRHM del Personal docente de Educación Compensatoria

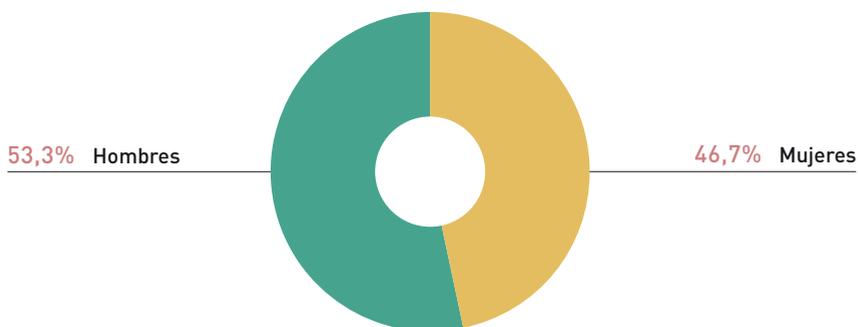


## F. Enseñanzas de Régimen Especial

Las Enseñanzas de Régimen Especial se encuentran reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y en la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía. Tienen tal consideración las enseñanzas de idiomas, las enseñanzas artísticas y las deportivas. Las enseñanzas artísticas incluyen las enseñanzas elementales de música y de danza, las enseñanzas artísticas profesionales y las enseñanzas artísticas superiores. Por otro lado, las enseñanzas de idiomas tienen por objeto capacitar al alumnado para el uso adecuado de los diferentes idiomas, fuera de las etapas ordinarias del sistema educativo, y se organizan en los niveles básico, intermedio y avanzado. Y por último, las enseñanzas deportivas tienen como finalidad preparar al alumnado para la actividad profesional en relación con una modalidad o especialidad deportiva, así como facilitar su adaptación a la evolución del mundo laboral y deportivo y a la ciudadanía activa.

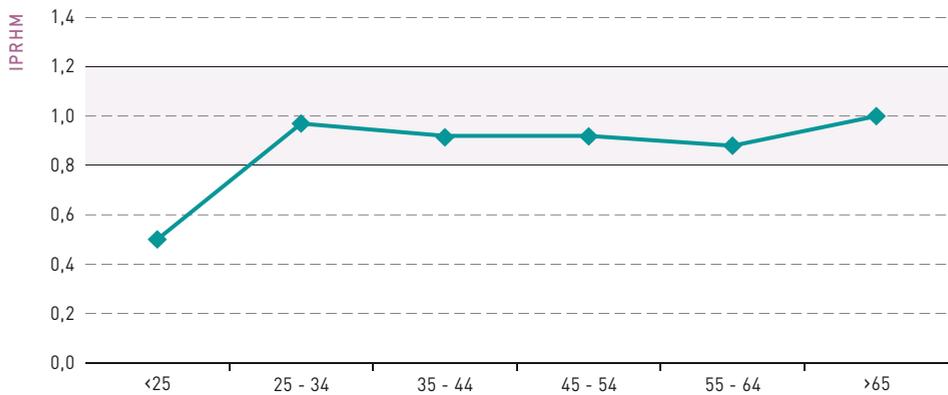
El personal docente perteneciente a las Enseñanzas de Régimen Especial era de 3.228 personas, a 30 de junio de 2008; de los cuales el 46,7% eran mujeres y el 53,3% hombres, dando lugar a una presencia por sexos altamente equilibrada (0,93).

Gráfico 21. Personal docente de Enseñanza de Régimen Especial



La distribución por grupos de edad muestra que a partir de los 25 años todos los grupos presentan índices dentro de la banda de equilibrio aceptable, siempre con una representación masculina mayoritaria. Sólo el grupo de edad menores de 25 presenta un desequilibrio (con un índice de 0,50), pero es poco representativo ya que supone el 0,25% del conjunto de docentes de Enseñanzas de Régimen Especial.

**Gráfico 22. IPRHM del Personal docente de Enseñanza de Régimen Especial por grupo de edad**

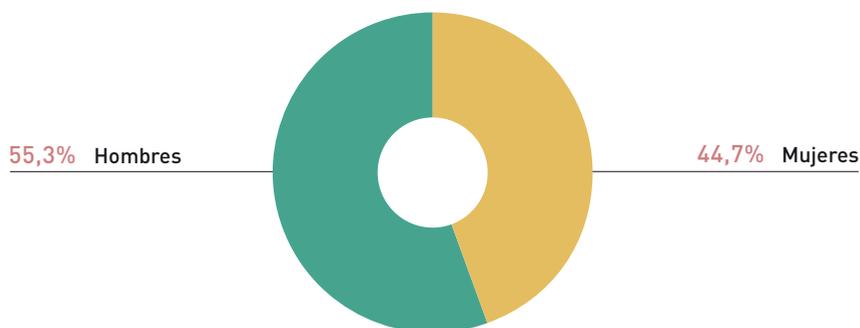


## G. Formación del Profesorado

La formación permanente constituye un derecho y una obligación del profesorado. Realizada a través de una oferta de actividades diversificadas, mediante la formación en centros o la autoformación, persigue el aprendizaje de las buenas prácticas docentes, el intercambio profesional y la difusión del conocimiento. Se promueve a través del Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado, una red de centros del profesorado con autonomía pedagógica. Se encuentra regulada en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, y en el Decreto 110/2003, de 22 de abril, que regula el Sistema Andaluz de Formación Permanente.

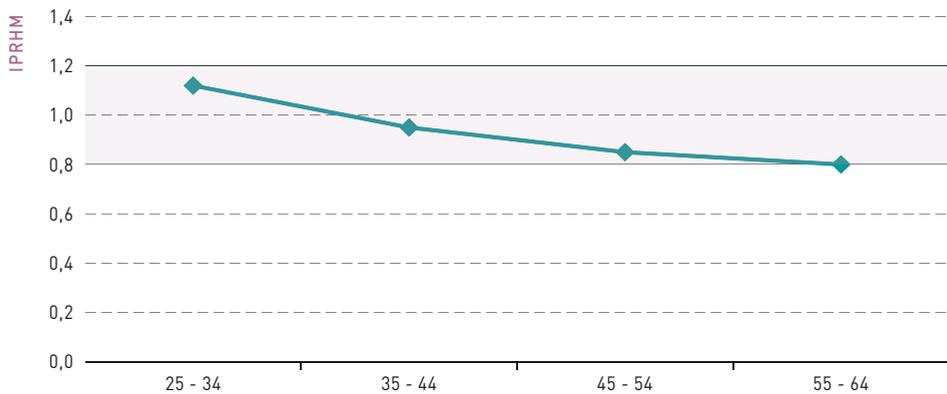
El total del personal docente encargado de la Formación Permanente del Profesorado era de 465 personas (datos a 30 de junio de 2008). La presencia de la mujer en este colectivo de docentes alcanza el 44,7% del total, con IPRHM, de 0,89, dentro de la banda de presencia equilibrada.

Gráfico 23. Formación del Profesorado



Al analizar la estructura del personal docente de Formación del Profesorado por grupos de edad, se descarta la cohorte de mayores de 65 años, debido a que al estar compuesta por una única persona puede llevar a ratios erróneas. Todos los rangos de edad presentan una distribución por sexo equilibrada, aumentando la proporción de hombres respecto a las mujeres conforme se avanza en la edad, como se puede apreciar en la gráfica descendente.

Gráfico 24. IPRHM del Personal docente de Formación del Profesorado





## Equipos Directivos

En este apartado se analiza la estructura por sexo de los equipos directivos de Educación Infantil y Primaria, Educación Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional y de Educación de Personas Adultas estudiando en cada caso los grupos de edad, los distintos cargos directivos y los tipos de centros.

Las competencias, la selección, el nombramiento, el reconocimiento y el cese de los equipos directivos de los centros educativos se regulan en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y en la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.

El equipo directivo de los centros públicos es el órgano ejecutivo de gobierno de dichos centros y está compuesto por la dirección, la jefatura de estudios, la secretaría, y en su caso, la vicedirección.

La selección del director o directora la realiza la comunidad educativa y la Administración Educativa, a través de concursos de méritos entre profesoras y profesores funcionarios de carrera, con al menos cinco años de antigüedad, que impartan alguna de las enseñanzas encomendadas en el centro. Los restantes miembros del equipo directivo son nombrados y cesados por la Administración Educativa a propuesta del director/a del centro, previa comunicación al Claustro de Profesorado y al Consejo Escolar del mismo. Esta propuesta se realiza de forma que permita la presencia equilibrada entre hombres y mujeres.

La persona que ocupa la Dirección representa a la Administración Educativa en el centro, ostenta la representación del mismo, es la responsable de la organización y funcionamiento de todos los procesos que se lleven a cabo en éste y ejerce la jefatura del personal que presta servicio en el centro y la dirección pedagógica. Además, es responsable de que el equipo directivo, establezca el horario que corresponde a cada área, materia, módulo o ámbito y de cualquier otra actividad.

## A. Centros de Educación Infantil y Primaria

La estructura de los cargos unipersonales de gobierno de los Centros de Educación Infantil y Primaria se regula en el Decreto 201/1997, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y los Colegios de Educación Primaria.

Según dicha normativa, los Centros de Educación Infantil y Primaria con seis o más unidades y que ofertan todos los cursos, tienen una Dirección, una Secretaría y una Jefatura de Estudios. Aquéllos con menos unidades tienen sólo una Dirección que asume las funciones de la Jefatura de Estudios y de la Secretaría. Si no imparten la Educación Primaria completa la organización es la siguiente:

- Centros con nueve o más unidades: Dirección, Secretaría y Jefatura de Estudios.
- Centros con un número de unidades entre seis y ocho: Dirección (asumiendo también las funciones de la Jefatura de Estudios) y Secretaría.
- Centros con cinco o menos unidades: Dirección que asume todas las funciones.

Por otro lado, las Escuelas de Educación Infantil con tres o más unidades tienen un Coordinador de Ciclo. Los Colegios de Educación Primaria con seis o más unidades y que ofertan todos los cursos tienen un Coordinador/a por cada ciclo; mientras que aquéllos con menos de seis unidades todo el profesorado constituye un solo Equipo con un único Coordinador o Coordinadora.

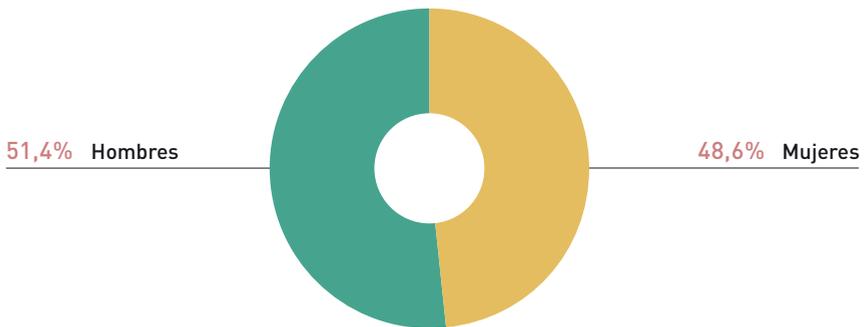
Todos estos centros educativos se clasifican, según el número de unidades, del siguiente modo:

- Tipo A, de veinticuatro o más unidades.
- Tipo B, de dieciséis a veintitrés unidades.
- Tipo C, de ocho a quince unidades.
- Tipo D1, de seis a siete unidades.
- Tipo D2, de tres a cinco unidades.
- Tipo E, con menos de tres unidades.

Del total de 5.864 personas que integran el personal directivo de los Centros de Educación Infantil y Primaria, el 51,4% son hombres y el 48,6% mujeres. El equilibrio existente ha de ser matizado si tenemos en cuenta que los docentes de los centros entre los que se

selecciona el equipo directivo son mayoritariamente mujeres (el índice de presencia relativa en el total del colectivo es de 1,44); así, mientras que los hombres sólo representan el 28% del personal docente de educación infantil y primaria, son el 51,4% del personal directivo.

Gráfico 25. Personal directivo de los Centros de Educación Infantil y Primaria



Al estudiar los equipos directivos por cargo, la tendencia es especialmente marcada entre los directores/as, donde el índice de presencia relativa toma un valor de 0,74; es decir, aunque las mujeres son el 72% del personal docente de Infantil y Primaria, representan únicamente el 37,1% de los directores/as.

Cuadro 8. Personal directivo de los Centros de Educación Infantil y Primaria

	M	H	Total	IPRHM
Director/a	779	1.318	2.097	0,74
Jefe/a de estudios	1.104	732	1.836	1,20
Secretario/a	969	962	1.931	1,00

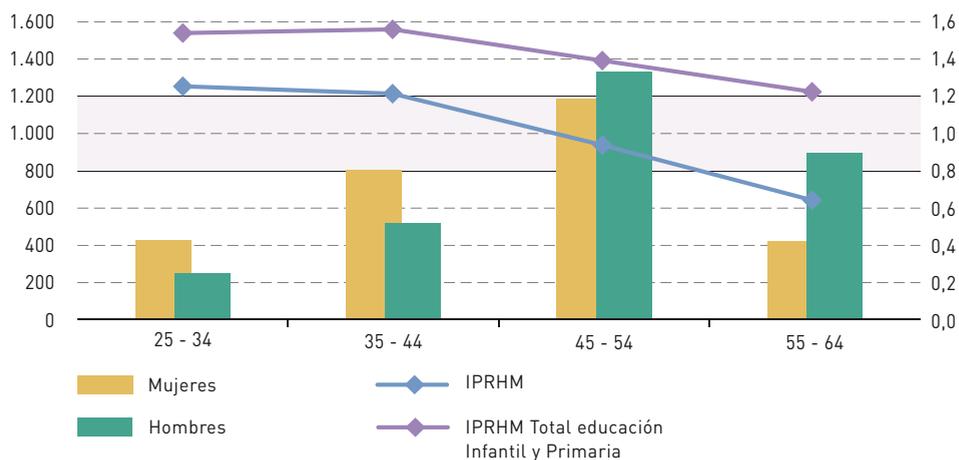
 Sobrerrepresentación femenina  
 Sobrerrepresentación masculina

Gráfico 26. IPRHM del personal de los equipos directivos de los Centros de Educación Infantil y Primaria



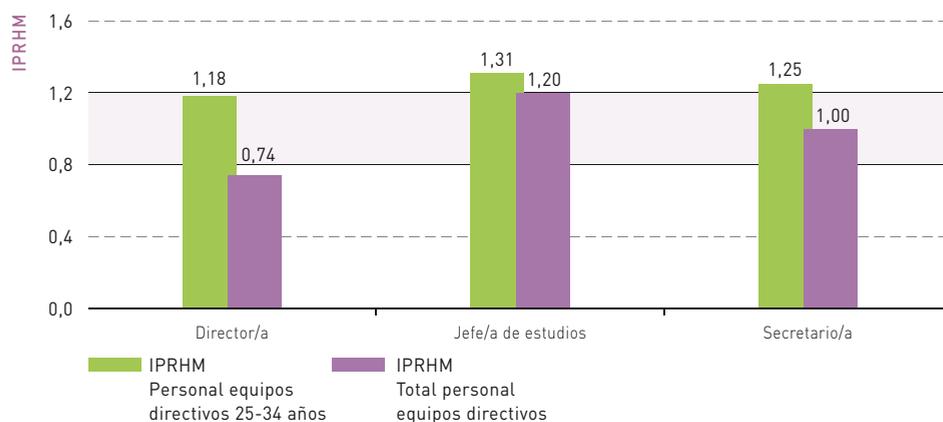
A partir del análisis por grupos de edad puede observarse cómo las mujeres más jóvenes tienen una mayor representación en los equipos directivos, superando, incluso a los hombres en las cohortes inferiores a 44 años. No obstante, el mayor número de integrantes de los equipos directivos se encuentra en los grupos de edad por encima de 45 años, donde los hombres mantienen una ligera sobrerrepresentación, de ahí el valor final del índice.

Gráfico 27. Distribución del personal de los equipos directivos de los Centros de Educación Infantil y Primaria por sexo y grupos de edad



En un análisis particular del personal directivo con edades comprendidas entre los 25 y 34 años, cohorte en la que las mujeres están representadas en mayor medida que los hombres, el mayor valor del índice se alcanza entre los jefes de estudios (con un índice de 1,31), donde la presencia femenina dobla a la masculina, mientras que entre los directores existe en la práctica equilibrio (1,18).

Gráfico 28. Distribución del personal de los equipos directivos de rango de edad 25-34



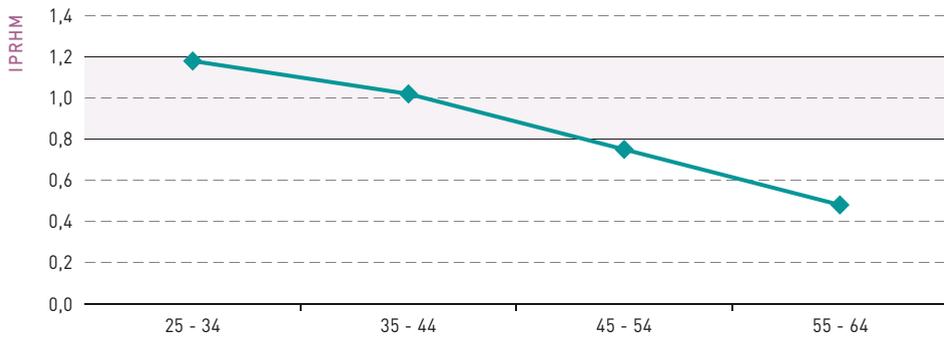
La tendencia general que muestra una mayor presencia femenina en los cargos ocupados por las personas más jóvenes se advierte en los tres tipos de cargos de los equipos directivos, si bien, con menor intensidad entre los directores. Entre las personas con más de 45 años, los hombres son más numerosos, en particular, en el cargo de director, donde el índice alcanza un valor del 0,48.

Cuadro 9. IPRHM de los equipos directivos de los Centros de Educación Infantil y Primaria

	Director/a	Jefe/a de estudios	Secretario/a
25-34	1,18	1,31	1,25
35-44	1,02	1,34	1,25
45-54	0,75	1,18	0,95
55-64	0,48	0,96	0,64

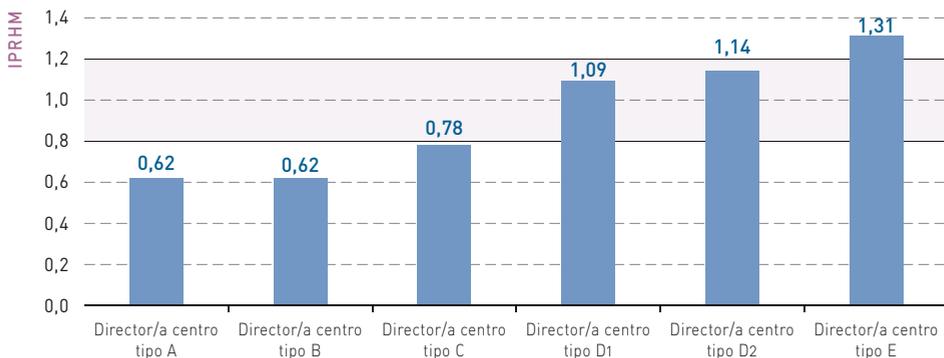
Sobrerrepresentación femenina  
 Sobrerrepresentación masculina

Gráfico 29. IPRHM de los directores/as de los Centros de Educación Infantil y Primaria por cohortes de edad



Si se atiende a la clasificación de los centros en función del número de unidades que poseen (siendo los de tipo A los de mayor número de unidades y los de tipo E los de menor), las mujeres directoras están sobrerrepresentadas en los de menor tamaño y complejidad organizativa, donde el índice de presencia relativa supera la unidad, en particular, en los de tipo E. Sin embargo, en los centros con mayor número de unidades (tipos A, B y C), que son, además, los más numerosos se observa una mayor presencia masculina en los dos primeros (ambos con un índice de 0,62).

Gráfico 30. IPRHM de los directores/as por tipo de centro



Si se matiza el análisis anterior con los datos por edades, las mujeres jóvenes compensan parcialmente el índice general, ostentando una sobrerrepresentación en los centros de tipo A y C, aunque esto también se produce en los centros de tipos D2 y E. Los hombres mayores de 55 años, por su parte, son los más representados entre los directores de todos los tipos de centros.

**Cuadro 10. IPRHM de los directores/as según tipo de centro y grupo de edad**

	25-34	35-44	45-54	55-64
Director/a centro tipo A	1,50	0,95	0,74	0,32
Director/a centro tipo B	0,73	0,78	0,66	0,45
Director/a centro tipo C	1,30	1,07	0,75	0,53
Director/a centro tipo D1	1,00	1,08	1,32	0,59
Director/a centro tipo D2	1,26	1,50	1,00	0,75
Director/a centro tipo E	1,37	1,47	1,33	0,40

 Sobrerrepresentación femenina  
 Sobrerrepresentación masculina

## B. Centros de Educación Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional

El Decreto 200/1997, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros de Educación Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional, regula la composición del Equipo Directivo de dichos centros.

Según dicho Reglamento, todos los Institutos de Educación Secundaria cuentan con una Dirección, una Jefatura de Estudios y una Secretaría. Además, el equipo directivo es mayor en los siguientes casos:

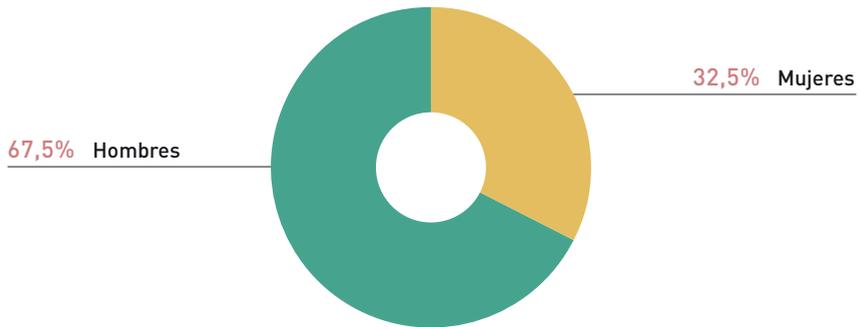
- Si poseen 20 o más unidades, tienen una Jefatura de Estudios adjunta.
- Si tienen entre 30 y 39 unidades e imparten Educación Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional, cuentan con dos Jefaturas de Estudios adjuntas.
- Si tienen al menos 40 unidades e imparten todas estas etapas educativas, cuentan con tres Jefaturas de Estudios adjuntas.

Estos centros educativos se clasifican según el número de unidades:

- Tipo A, de treinta y tres o más unidades.
- Tipo B, de veinte a treinta y dos unidades.
- Tipo C1, de dieciséis a diecinueve unidades.
- Tipo C2, con menos de dieciséis unidades.

El personal directivo de los Centros de Educación Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional estaba constituido a 30 de junio de 2008 por 3.733 personas, de las cuales, el 67,5% eran hombres. Si se tiene en cuenta que la composición por sexo entre el personal docente es equilibrada (1,00), puede decirse que existe una sobrerrepresentación masculina en los cuadros directivos.

Gráfico 31. Equipo directivo de los Centros de Educación Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional



Cuadro 11. Equipos directivos de los Centros de Educación Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional

	M	H	Total	IPRHM
Director/a	200	655	855	0,47
Jefe/a de estudios	574	982	1.556	0,74
Secretario/a	260	597	857	0,61
Vicedirector/a	180	285	465	0,77

Sobrerrepresentación femenina  
 Sobrerrepresentación masculina

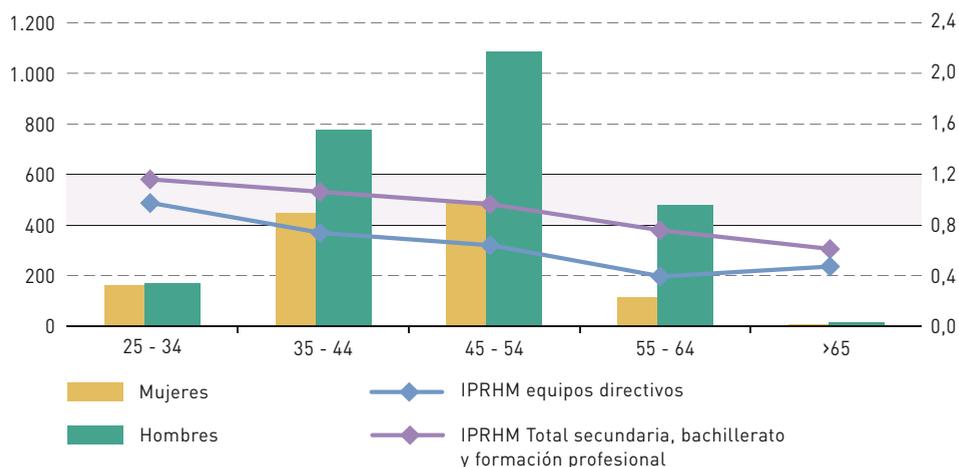
En función de los cargos concretos, el análisis no difiere de forma relevante, constatándose unos valores del índice de presencia relativa inferiores al valor de 0,8 en todos ellos, alcanzándose el valor más bajo en el cargo de director/a, con un 0,47, es decir, es en este cargo donde existe un mayor nivel de presencia masculina.

Gráfico 32. IPRHM del personal perteneciente a los equipos directivos de los centros por cargo



Al igual que en casos anteriores, entre las personas más jóvenes se incrementa la tendencia de las mujeres a ocupar cargos directivos, elevándose el índice de presencia relativa hasta el equilibrio en el caso de los docentes con menos de 34 años. A medida que se avanza en edad, las mujeres pierden participación en el personal de dirección, de forma que en el resto de tramos de edad el índice muestra una sobrerrepresentación masculina que alcanza su valor más alto entre los mayores de 55 años.

Gráfico 33. Distribución de los equipos directivos de los Centros de Educación Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional por sexo y grupos de edad



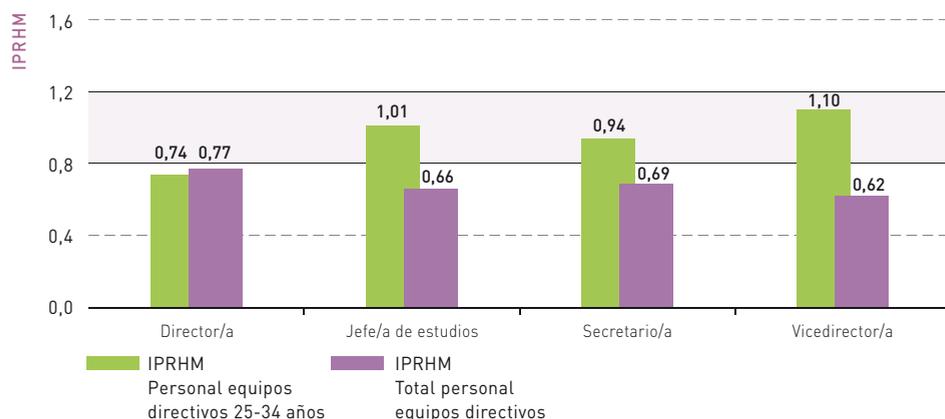
Cuadro 12. IPRHM de los equipos directivos de los Centros de Educación Infantil y Primaria

	Director/a	Jefe/a de estudios	Secretario/a	Vicedirector/a
25-34	0,74	1,01	0,94	1,10
35-44	0,59	0,75	0,71	0,85
45-54	0,45	0,71	0,56	0,82
55-64	0,34	0,49	0,28	0,47

 Sobrerrepresentación femenina  
 Sobrerrepresentación masculina

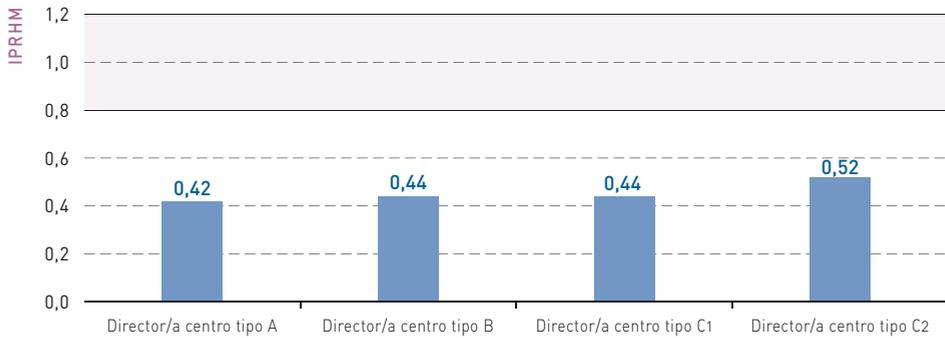
Centrando el análisis en el tramo de edad más joven, donde existe una presencia equilibrada entre mujeres y hombres, es posible observar que este equilibrio se mantiene en los cargos de la Jefatura de Estudios, Secretaría y Vicedirección. Sin embargo, se advierte una menor presencia relativa de las mujeres en el cargo de Dirección, donde el valor del índice (0,74) se encuentra por debajo del 0,8.

Gráfico 34. Distribución del personal de los equipos directivos del rango de edad 25-34



En función de la clasificación de los centros por unidades vista anteriormente (tipo A los de mayor número de unidades y tipo C2 los de menor dimensión) los directores tienen, como ya se ha comentado, mayor presencia relativa, si bien, ésta se acentúa en los centros de tipo A, de forma que la presencia femenina, todavía lejos del equilibrio, es más representativa en los centros de tipo C2, los de menor complejidad.

Gráfico 35. IPRHM de los directores/as por tipo de centro



## C. Centros de Educación de Personas Adultas

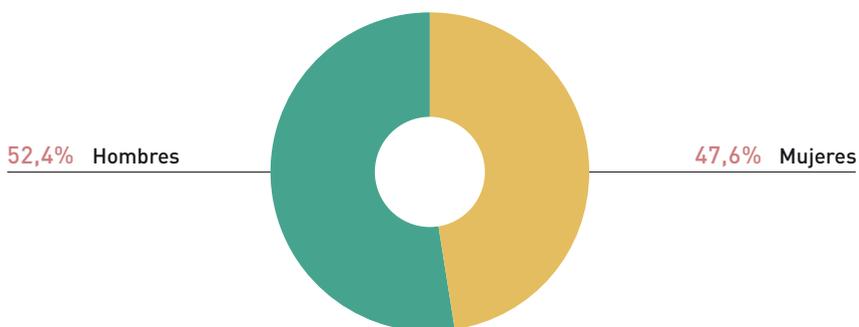
La estructura de los cargos unipersonales de gobierno de Educación de Personas Adultas viene regulada en el Decreto 88/1991, de 23 de abril, sobre órganos de gobierno de los centros para la educación de adultos.

Según dicha normativa, los centros de Educación de Adultos se clasifican en base al número de unidades:

- Tipo I, de más de diez unidades.
- Tipo II, de cinco a diez unidades.
- Tipo III, de una a cuatro unidades.

Al analizar la composición por sexo de los equipos directivos de los centros de Educación de Personas Adultas, se observa que ésta es prácticamente equilibrada. El valor del índice de presencia relativa entre el personal directivo es del 0,95, ligeramente inferior al del conjunto de docentes de este tipo de enseñanza, que es de 1,18, lo que pondría de manifiesto una leve sobrerrepresentación masculina en el caso de los equipos de dirección.

Gráfico 36. Equipo directivo de los Centros de Educación de Personas Adultas



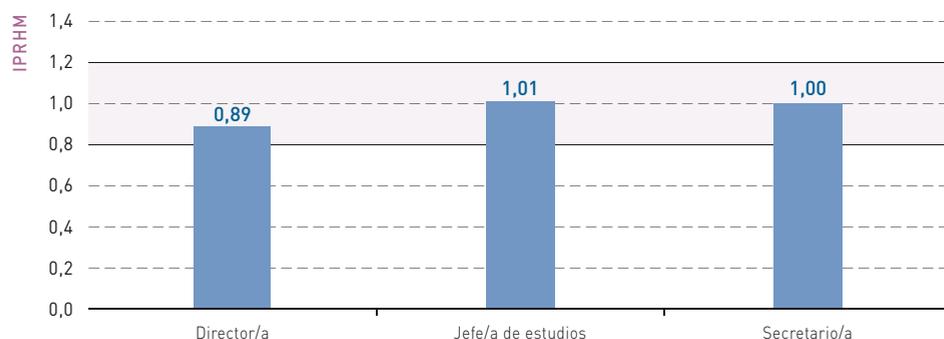
Por cargos, se reproduce en este tipo de centros la misma situación que se ha venido observando hasta el momento. Los índices alcanzan su máximo valor en los cargos de Jefatura de Estudios y Secretaría y caen en la Dirección donde los hombres tienen todavía una mayor presencia relativa, si bien, en este caso, dentro de la banda de equilibrio.

**Cuadro 13. Equipos directivos de los Centros de Educación de Personas Adultas**

	M	H	Total	IPRHM
Director/a	63	78	141	0,89
Jefe/a de estudios	65	64	129	1,01
Secretario/a	10	10	20	1,00

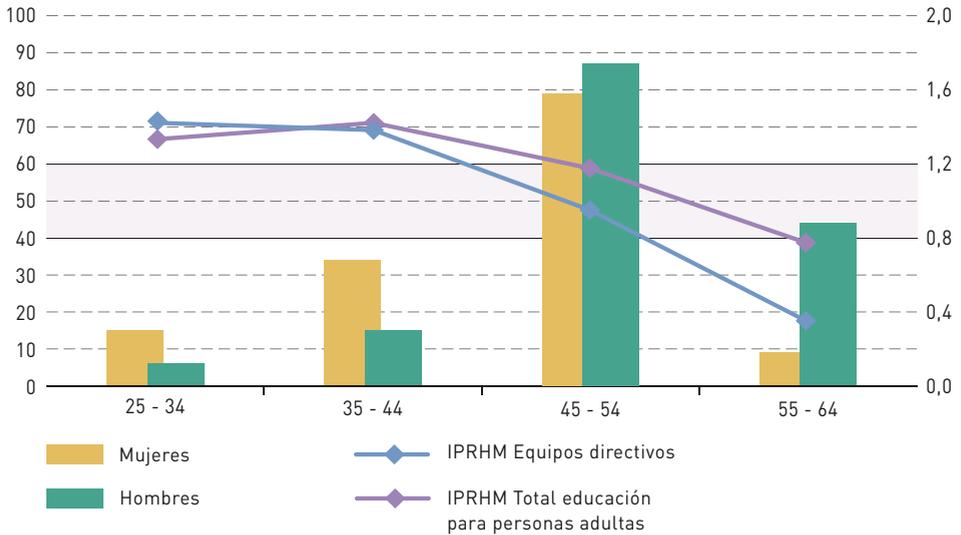
 Sobrerrepresentación femenina  
 Sobrerrepresentación masculina

**Gráfico 37. IPRHM del personal perteneciente a los equipos directivos de los Centros de Personas Adultas por cargo**



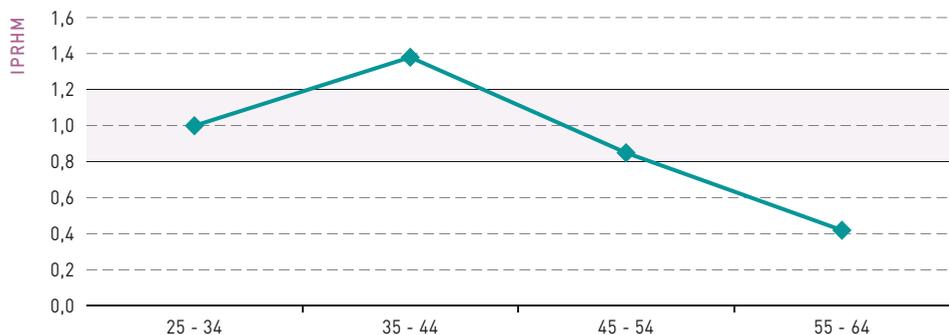
Por grupos de edad, de nuevo son las mujeres más jóvenes las que tienen una mayor presencia relativa en el personal directivo; así, las menores de 44 años superan a los hombres llevando el valor del índice por encima del nivel considerado de equilibrio (con 1,39 el grupo de 25-34 años y con 1,43 el rango de 25-34). Sin embargo, la mayor parte de los componentes de los equipos directivos tienen entre 45 y 54 años, grupo en el que los hombres son algo más numerosos que las mujeres, aunque el índice sigue siendo equilibrado (0,95).

**Gráfico 38. Distribución de los equipos directivos de los Centros de Educación para Personas Adultas por sexo y grupos de edad**



Por último, en los puestos de Dirección, el grupo más numeroso es el de edades comprendidas entre los 45 y 54 años (representan el 60% del total de directores/as), donde predominan ligeramente los hombres, si bien, dentro de la banda de equilibrio. Es relevante constatar que se produce una sobrerrepresentación femenina entre los directores de 35 a 44 años, pero también la situación opuesta entre los mayores de 55.

**Gráfico 39. IPRHM de los directores/as de los Centros de Educación para Adultos por cohorte de edad**





# Inspección Educativa

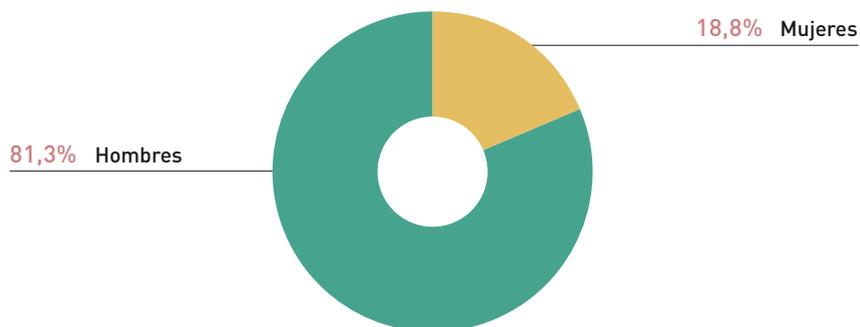
La función inspectora del sistema educativo se encuentra definida en el artículo 151 de la Ley Orgánica de Educación (Ley 2/2006 de 3 de mayo). Según esta disposición, las funciones de la inspección educativa consisten, entre otras, en supervisar y controlar, desde el punto de vista pedagógico y organizativo, el funcionamiento de los centros educativos, la práctica docente y la función directiva, velar por el cumplimiento en los centros educativos, de las leyes y reglamentos, incluidos los destinados a fomentar la igualdad real entre hombres y mujeres.

En Andalucía, la legislación estatal es completada con la Ley de Educación de Andalucía (Ley 17/2007, de 10 de diciembre), donde se establece que la inspección ha de ser ejercida sobre todos los centros docentes –independientemente de su carácter público, concertado o privado–, servicios educativos, programas y actividades del sistema educativo, salvo del universitario. Los responsables de llevarla a cabo son personal funcionario del Cuerpo de Inspectores de Educación y los pertenecientes al Cuerpo de Inspección al Servicio de la Administración Educativa creado por la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública que en su momento no hubieran optado por la incorporación al Cuerpo de Inspectores de Educación.

Para acceder al Cuerpo de Inspectores de Educación es necesario pertenecer a alguno de los cuerpos que integran la función pública docente con al menos una experiencia de cinco años en los mismos y estar en posesión del título de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o título equivalente y superar el correspondiente proceso selectivo.

De acuerdo con ello, a 30 de junio de 2008 integran este cuerpo en Andalucía un total de 256 funcionarios, de los cuales, el 81,3% son hombres y el 18,8% mujeres.

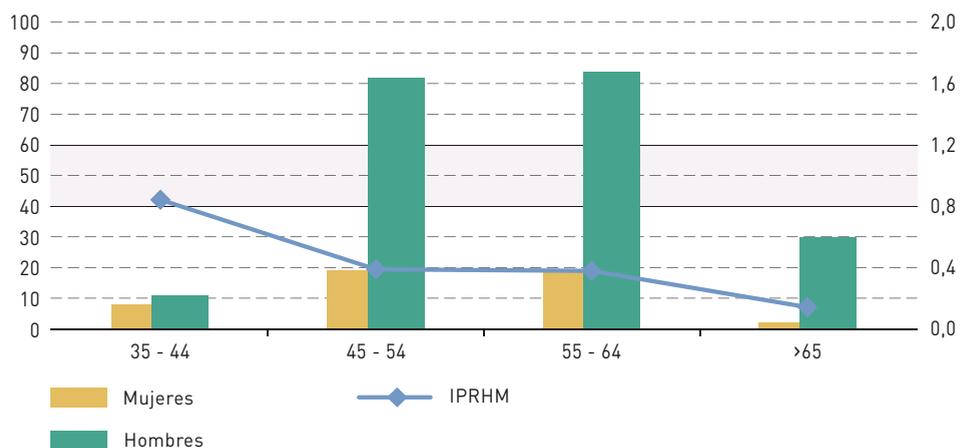
Gráfico 40. Personal que realiza la función inspectora



Únicamente un 7,5% de los funcionarios del cuerpo tienen menos de 45 años, precisamente, el tramo de edad donde el índice de presencia relativa entre hombres y mujeres se encuentra más cercano al equilibrio, con un valor de 0,84. A medida que avanza la edad, el valor del índice se reduce desde el 0,38 observado en el tramo de edad de 45 a 54 años y el 0,13 de los mayores de 65, que en este cuerpo docente mantiene un peso notablemente elevado (un 12,5% del total).

Es posible concluir, en coherencia con la tendencia general, que la presencia relativa de las mujeres aumenta entre el personal funcionario joven, reduciéndose a medida que avanza la edad.

Gráfico 41. Distribución del personal que realiza la función inspectora por sexo y grupos de edad



El rango de niveles del colectivo oscila entre el 24, asignado al personal asesor de inspección educativa y el 30, que corresponde al de inspector/a general de educación. La presencia relativa de las mujeres es significativamente elevada entre los mayores niveles, donde a partir del 28, se encuentran 10 mujeres –incluyendo los dos puestos de máximo nivel– en relación a sólo 2 hombres. Sin embargo, en los niveles más numerosos, como son los de coordinadores de equipos de zona e inspectores, el índice muestra una orientación hacia una presencia marcadamente masculina con valores de 0,3 y 0,4, respectivamente.

**Cuadro 14. Personal docente que realiza la función inspectora**

	Nivel	M	H	Total	IPRHM
Inspector/a General de Educación	30	1		1	2,00
Inspector/a Central	28	1	2	3	0,67
Jefe/a de Servicio Inspección	28	8		8	2,00
Adjunto/a Servicio Inspección	26	2	5	7	0,57
Coordinador/a Equipo Zona	26	6	34	40	0,30
Inspector/a de Educación	26	39	155	194	0,40
Asesor/a Inspección Educativa	24	0	3	3	0,00

 Sobrerrepresentación femenina

 Sobrerrepresentación masculina







JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

